Libramos

Mandaron dar libramiento en forma para q̃ el Mayordomo q̃ fue de Propios Pedro Flores Alegre mayordomo q̃ lo fue de los propios de esta Villa Pague a Juan de Figueroa Portero de este Ayuntamiento quinientos y setenta y quatro mrs q̃ se le mandan librar de Vnteçio del salario q̃ se le debe de Portero de Ayuntamiento y Guarda Ropa q̃ fue desta Villa por Cumplido a diez q̃ de este presente mes de Diçiembre como parecio por Certificacion de Vicente Segnero Contador Contaguel se libran tomando Razon del Thesorero Vicente Segnero Contador y Razon de lo q̃ se le Restare en q̃ la dicha cantidad de Vno tres mrs

Juan Ruiz mandaron se le Restituya en q̃ la dicha cantidad sino tuviere

alguno =

Libramos

Mandaron dar libramiento en forma para que Pedro Sanchez Villa Mayordomo de propios de los mrs de Sucargo de q̃ pague por ser cargo a Juan Martinez Portero de Ayuntamiento quinientos y setenta y quatro rs q̃ se le mandan librar en Alcabalas que quedaron de pagar en la Data de Cuentas de Propios de los Años de mil setecientos y veinte y quatro y pedro Ruiz Duçientos y çinquenta y seis q̃ se le mandan librar en Alcabalas que quedaron de pagar en la Data de Cuentas de Propios de los Años de mil setecientos y veinte y seis y Juan Martinez Portero de Ayuntamiento quinientos y setenta y quatro rs q̃ se le mandan librar en Alcabalas que quedaron de pagar en la Data de Cuentas de Propios de los Años de mil setecientos y veinte y seis y de q̃ se le hace Cargo en la Data de Alcabalas de los Años de mil setecientos y veinte y seis y Gaspar Vaz de Parilla Alcalde Ordinario de esta Villa y Juan Ruiz Portero de Ayuntamiento y Guarda Ropa q̃ fue desta Villa por Cumplido a diez q̃ de este presente mes de Diçiembre como parecio por Certificacion de Vicente Segnero Contador Contaguel se libran tomando Razon del Thesorero Vicente Segnero Contador y Razon de lo q̃ se le Restare en q̃ la dicha cantidad de Vno tres mrs

Libramos

Mandaron dar libramiento en forma para que Pedro Sanchez Villa Mayordomo de propios de los mrs de Sucargo de q̃ pague a los Guardas de Campo de esta Villa por Cumplido a diez q̃ de este presente mes de Diçiembre como parecio por Certificacion de Vicente Segnero Contador Contaguel se libran tomando Razon del Thesorero Vicente Segnero Contador y Razon de lo q̃ se le Restare en q̃ la dicha cantidad de Vno tres mrs